



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional  
del Agua

Dirección de Estudios de  
Proyectos Hidráulicos  
Multisectoriales

CUS. 60891 - 2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015 -2016-ANA-DEPHM

Lima, 30 DIC. 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 013-2016-ANA-DEPHM-JRCHA; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el inciso i) del artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de esta Dirección, autorizar la ejecución de estudios de presas integrantes de la infraestructura hidráulica mayor de carácter multisectorial, la ejecución de dichas presas y aprobar los correspondientes Planes de Descargas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 318-2016-ANA se aprueban disposiciones para la elaboración, aprobación y supervisión de los Planes de Descargas de los Embalses, a cargo de los operadores de infraestructura hidráulica o usuarios con sistema de almacenamiento propio;

Que, mediante Oficio N° 275-2016-GRA-PEMS-GE-GGRH/SGOM el Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Siguan del Gobierno Regional de Arequipa, remite el Plan de Descargas 2016 -2017 del Sistema Regulado Chili, para su aprobación;

Que, a través del Oficio N° 3693-2016-ANA-AAAI-CO el Director de la Autoridad Administrativa del Agua Caplina - Ocoña remite a esta Dirección, el citado Plan de Descargas y el Informe Técnico N° 007-2016-ANA-AAA.CO-SDEPHM, recomendando su aprobación;

Que, el Informe Técnico N° 013-2015-ANA-DEPHM-JRCHA refiere que:

- El documento presentado contiene el acta de reunión del Sub Grupo Técnico Chili Regulado Plan de Aprovechamiento, en el que se aprueba la atención de las demandas para el periodo abril 2016 a marzo del 2017, en base al cual se ha elaborado el Plan de Descargas.
- El Sistema regulado Chili se encuentra conformado por los embalses: El Pañe, Bamputañe, Dique de los españoles, Pillones, Challhuanca, El Frayle y Aguada Blanca.
- El Plan de Descargas presenta información adecuada general y técnica del Sistema Hidráulico Chili, así como de las descargas mensuales programadas, las que han sido consentidas por los usuarios y el operador del sistema.

Que, de la evaluación del expediente se advierte que el Plan de Descargas del Sistema Regulado Chili presentado por el Proyecto Especial Majes Siguan, ha sido elaborado respetando las reglas de operación del sistema de regulación, por lo que corresponde ser aprobado;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de facultades conferidas en el artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Plan de Descarga del Sistema Regulado Chili para el periodo 2016 - 2017, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la Autoridad Administrativa del Agua Caplina - Ocoña realice las acciones necesarias para la ejecución del Plan de Descargas aprobado en el artículo precedente, conforme a las disposiciones contenidas en la presente resolución.



**ARTÍCULO 3º.-** Disponer la publicación en el portal web institucional: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe), del Plan de Descargas aprobado en los artículos precedentes.



**ARTÍCULO 4º.-** Remitir a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Autoridad Nacional del Agua, a fin que se notifique la presente resolución al Proyecto Especial Majes Siguanayacu del Gobierno Regional de Arequipa, a la Autoridad Administrativa del Agua Caplina -Ocoña y la Administración Local de Agua Chili.



Regístrese y comuníquese,

  
Ing. FRANCISCO FREDDY FLORES SANCHEZ

Director

Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales  
Autoridad Nacional del Agua





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y RiegoAutoridad Nacional  
del AguaDirección de Estudios de  
Proyectos Hidráulicos  
Multisectoriales

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 015 -2016-ANA-DEPHM

Cuadro N° 01 - Plan de Descargas

Nombre de la Represa	Volumen Promedio de Descargas (Hm3)											
	2016								2017			
	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
El Pañe	4.00	4.00	3.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00
Bamputañe	0.00	0.00	0.00	2.00	2.50	1.50	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dique de los Esp.	0.50	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	2.00	3.00
Pillones	3.50	3.50	3.50	3.50	3.50	3.50	3.50	3.50	0.00	0.00	0.00	0.00
Chalhuanca	0.00	1.00	2.50	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
El Frayle	0.00	0.00	0.00	0.00	4.50	5.50	6.00	6.50	3.00	0.00	0.00	0.00
Aguada Blanca	2.00	1.00	1.00	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	5.00	8.00	8.00	3.00
<b>Total</b>	<b>10.00</b>	<b>10.00</b>	<b>10.00</b>	<b>10.00</b>	<b>11.00</b>	<b>11.00</b>	<b>11.00</b>	<b>10.50</b>	<b>10.00</b>	<b>10.00</b>	<b>10.00</b>	<b>10.00</b>

Cuadro N° 02 - Datos de los Embalses

Descripción	Unid	El Pañe	Bamputañe	Dique de los Esp.	Pillones	Chalhuanca	El Frayle	Aguada Blanca
Nivel de Agua Máximo de Operación (NAMO)	m.s.n.m	4538.4	4597.5	4435.3	4374.3	4307.8	4010.0	3666.0
Nivel de Agua Mínimo de Operación (NAMINO)	m.s.n.m	4529.3	4583.0	4433.3	4355.8	4292.4	3981.2	3642.0
Nivel de Agua Máximo Extraordinario (NAME)	m.s.n.m	4539.4	4599.6	4436.0	4375.7	4309.1	1011.3	3668.5
Volumen Útil	Hm <sup>3</sup>	99.61	40.00	9.09	78.05	25.00	127.24	30.43
Volumen Control de Avenidas	Hm <sup>3</sup>	19.92	8.00	7.27	62.80	20.00	101.79	24.34
Volumen Muerto	Hm <sup>3</sup>	41.30	1.29	2.85	2.08	0.00	3.15	0.65
Caudal Máximo de Descarga por Compuertas	m <sup>3</sup> /s	5.50			25.00		50.00	210.00
Caudal Máximo de Descarga del Aliviadero	m <sup>3</sup> /s	45.00	252.00	56.00	21.00	45.00	10.00	500.00

